



Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación

CORDOBA, 18 de Abril de 2016

VISTO el CUDAP: MEMO-S20:0009023/2016 mediante el que se tramitó la Licitación Pública N° 01/16 por Servicio Integral de Limpieza para la EEA MARCOS JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Marzo de 2016 se obtuvieron las siguientes ofertas, de la firma ASEO TECNOLOGIO SRL, obrante a Fs 50 a Fs 149, de la firma PROSERLIM SRL, obrante a Fs 150 a Fs 214, de la firma EUROCLEAR SRL, obrante a Fs 215 a Fs 379, de la firma SOL SERVICIOS SA, obrante a Fs 380 a 470, de la firma LUDUEÑA LUCAS, obrante a Fs 471 a Fs 516 y de la firma EFEYCE SRL, obrante a Fs 517 a Fs 559.

Que del informe técnico de Fs. 592 se desprende que la oferta de la firma ASEO TECNOLOGIO SRL se ajusta técnicamente a lo requerido y su precio se considera conveniente.

Que la Comisión Evaluadora mediante Dictamen N° 008/16 de Fs. 595 propicia la adjudicación a favor de la firma ASEO TECNOLOGIO S.R.L por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO C/00/100.- (\$216.488,00)

Que la presente Licitación Pública se encuadra en el Decreto 287/86 Artículo 7° 1.1 y complementariamente lo normado por el Manual de Procedimientos Institucionales para las Contrataciones de Bienes y Servicios, aprobado por Res. N° 889/05 y sus modificatorios.

Por ello;



Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación

EL DIRECTOR DEL  
CENTRO REGIONAL CÓRDOBA  
DISPONE:

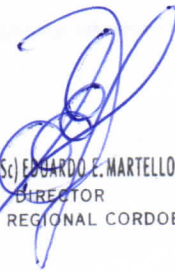
ARTICULO 1º.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 01/16 por Servicio Integral de Limpieza para la EEA MARCOS JUAREZ, a la firma ASEO TECNOLOGIO SRL en un todo de acuerdo con su oferta obrante a Fs. 50 a Fs 149 y el Dictamen de Evaluación N° 008/16 de Fs. 595 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO C/00/100.- (\$216.488,00)

ARTICULO 2º.- La presente Licitación Pública se encuadra en el Decreto 287/86 Artículo 7º 1.1 y complementariamente lo normado por el Manual de Procedimientos Institucionales para las Contrataciones de Bienes y Servicios, aprobado por Res. N° 889/05 y sus modificatorios.

ARTICULO 3º.- Aprópiase el presente gasto a la partida 3.3.5 Fuente de Financiamiento 12 – Ejercicio 2016.

ARTICULO 4º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 21 /16



Ing. Agr. (M.Sc) EDUARDO E. MARTELLOTTI  
DIRECTOR  
CENTRO REGIONAL CORDOBA